Resolución N ° 1480
(16 de agosto de 2024)

Por la cual se adjudica el proceso de Selección Abreviada por subasta inversa identificada como **SASI-0032024.**

LA JEFE DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el decreto Municipal de Delegación No 023 de 2017, Decreto N°364 y Acta de Posesión 081 del 01 de marzo de 2024, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y el decreto compilatorio 1082 de 2015,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 1 del artículo 11 de la ley 80 de 1993 atribuye la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia de contratistas, al jefe o representante legal de la entidad respectiva.

Que de conformidad con lo previsto en la ley 80 de 1993, el artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en atención al objeto del proceso y de conformidad con los estudios y documentos previos elaborados por la secretaria de infraestructura, la selección del contratista se adelantó por la modalidad de selección abreviada por subasta inversa.

Para dar cumplimiento a la ley 80 de 1993 a la ley 1150 de 2007 y al decreto 1082 de 2015, el Municipio de Sogamoso público el proyecto de pliego de condiciones en el Portal único de Contratación el día 06 de junio de 2024.

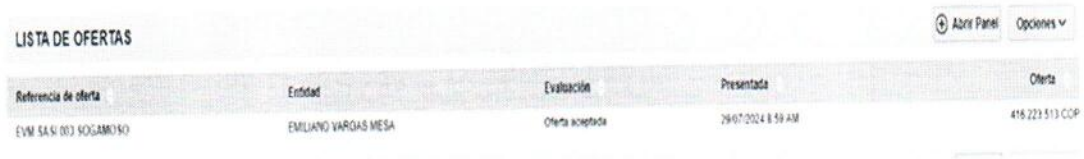
Que el Municipio de Sogamoso vencido el término para observar el proyecto de pliego, recibió y atendió las observaciones presentadas al proceso licitatorio, mediante acto administrativo **No 1283 del 17 de julio de 2024**, se apertura el proceso de selección abreviada por subasta inversa identificado como **SASI-MS-0032024**, para contratar el objeto: "**SUMINISTRO DE MEZCLA EN CALIENTE MDC 19 ASFALTICA PARA EL MATENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO**"

El Municipio de Sogamoso para la atención del compromiso derivado del presente proceso contractual cuenta con los recursos provenientes del presupuesto con cargo al Certificado de

Disponibilidad Presupuestal, vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y decreto 018 de 2024, los cuales se describen así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	REF	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
20240009999	2.3.2.02.01.003-16-24-2402-32.202228	Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad,municipio de sogmaoso/2402114 malla vial urbana mantenida/DISTINTOS AL SGP	221	1.3.2.3.01	3794001	$416.223.513
TOTAL						$416.223.513

Que en fecha y hora señalada de cierre del proceso se recibió UNA (1) propuesta presentada en su orden de llegada así:


LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
EVM SASI 003 SOGAMOSO	EMILIANO VARGAS MESA	Oferta aceptada	29/07/2024 8:59 AM	416.223.513 COP

Que, como consecuencia de lo anterior, el Comité evaluador procedió a realizar el informe de verificación de requisitos habilitantes del proponente, encontrando el siguiente resultado:

N°	PROPONENTE	VERIFICACION JURIDICA	VERIFICACION TECNICA Y EXPERIENCIA	VERIFICACION FINANCIERA
1	EMILIANO VARGAS MESA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO

Que el día 01 de agosto de 2024 el Comité Asesor y evaluador del municipio de Sogamoso, emite informe de evaluación con el análisis dentro del proceso de selección abreviada por subasta inversa identificado como **SASI-MS-0032024**, de la siguiente manera:

N°	PROPONENTE	CAPACIDAD JURIDICA	CAPACIDAD FINANCIERA	CAPACIDAD TECNICA	HABILITADO (DAR PUNTOS) / NO HABILITADO (NO PUNTUAR)
1	EMILIANO VARGAS MESA	HABILITADO	HABILITADO	HABILITADO	100

Que de acuerdo al cronograma en audiencia de apertura de sobres de fecha 15 de agosto de 2024, se dio apertura al sobre económico presentado por señor EMILIANO VARGAS MESA, el cual se encontró ajustado a los requisitos establecidos en el estudio de mercado y pliego de condiciones siendo verificado por parte del comité evaluador, encontrándose que cumple con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

Que teniendo en cuenta lo anterior el municipio de Sogamoso, destaca que se trata de una única oferta por lo que se atenderá lo dispuesto en el Articulo 2.2.1.1.2.2.6 del decreto 1082 de 2015, *"la entidad estatal puede adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta siempre que cumpla con los requisitos habilitantes exigidos y satisfaga los requisitos de los pliegos de condiciones (...)*

En consecuencia, se recomendó **ADJUDICAR** el contrato cuyo objeto es **SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA CAMLIENTA MDC 19 PARA EL MATENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO,** al oferente **EMILIANO VARGAS MESA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.520.278 de Sogamoso, quien **CUMPLE,** con los requisitos señalados en la selección abreviada por subasta inversa identificada como **SASI-MS-0032024**, por valor de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($416.223.513).**

En mérito de lo expuesto, El Municipio de Sogamoso,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR el contrato de Suministro del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA SASI-MS-0032024 cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MEZCLA ASFALTICA CAMLIENTA MDC 19 PARA EL MATENIMIENTO DE LA MALLA VIAL DEL MUNICIPIO DE SOGAMOSO, EMILIANO VARGAS MESA,** identificado con cédula de ciudadanía No. 9.520.278 de Sogamoso, quien **CUMPLE,** con los requisitos señalados en selección abreviada por subasta inversa SASI-MS-003 2024, por valor de **CUATROCIENTOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS TRECE PESOS ($416.223.513).**

ARTICULO SEGUNDO: El término del contrato, será de **CINCO MESES (05)** y/o hasta agotar presupuesto por ser un contrato a monto agotable, término que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.

ARTÍCULO TERCERO: Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2024, Acuerdo 020 de 2023, Decreto 607 de 2023 y decreto 018 de 2024, los cuales se describen así:

No. del CDP	Cuenta	Nombre	REF	FUENTE DE RECURSO	CPC	Valor a imputar
20240009999	2.3.2.02.01.003-16-24-2402-32.202228	Mejoramiento de la infraestructura para la movilidad,municipio de sogmaoso/2402114 malla vial urbana mantenida/DISTINTOS AL SGP	221	1.3.2.3.01	3794001	$416.223.513
TOTAL						$416.223.513

ARTICULO CUARTO: El adjudicatario deberá suscribir el contrato en los términos señalados en el pliego de condiciones.

ARTICULO QUINTO: Forma parte integral de la presente resolución, el acta de apertura de sobres y de verificación de sobre realizada el día 15 de agosto de 2024.

ARTICULO SEXTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA
Jefe de Contratación

Reviso: ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA - Jefe Oficina de Contratación
Proyecto: Astrid Beltrán- Abogada contratación.